RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000385 - 2019 - MDI

Independencia, 13 de Diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2014-MDI, se dispuso que los cargos gerenciales y subgerenciales de la Municipalidad de Independencia, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), sean comprendidos en el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobándose a su vez la contratación de los mismos, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para lo cual se contó con el pronunciamiento y visación de las gerencias y subgerencias correspondientes;

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando los cargos de Gerentes y Subgerentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000333-2019-MDI, de fecha 13 de diciembre de 2019, se designa a Doña Elizabeth Falcon Rodriguez como Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Independencia. Estando vacante el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Turística, se hace necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal.

De acuerdo a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a Doña **ELIZABETH FALCON RODRIGUEZ,** el cargo de **Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Turística** de la Municipalidad de Independencia, con retención al cargo de Gerente de Desarrollo Territorial que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE